



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Fraccionamientos

Licencia de Construcción



LF/0626/25

Folio

Fecha de expedición 26/08/2025

Código: 2bf30a4c

Datos de inscripción en el registro públic			co de la propiedad			Clave catastral							
	omo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong	. Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
6804	341	23	07	21	17								
					Ubicación	de la ob	ra						
Calle: JOSÉ RIVERO RIVE			ERO	RO Manzana(s):				43-A					
ote(s):	al Jil					24	marine .						
Número(s) ofici	al(es):					27	71				1 1 1 1		
raccionamient					HAC	IENDA LA	PARROC	QUIA					
_ocalidad / Municipio: VERACRUZ, \			. VERACRU	VERACRUZ Superficie escriturad					75.000 m2				
Boleta predial:				Tipo de lote:					UNIFAMILIAR				
soreta predidi.			200 200	Dato	s del propi	etario o p	oseedo	r					
Nombre:						ANDO COF							
Domicilio:			0	DI7ARA 173	2-A IGNACIO			CRUZ, VERA	CRUZ				
Jornicillo.					aracterístic			HI.					
	izaciones	colinitad	Inc	tiget .	CIO CECTION			territorial y	v datos es	specífico	S		
X Obra nuev		86.1		Licencia	a de uso de s						echa:	10/01/2025	
- Ampliació					de alineami				690/:	25			
			98	-	de otorgamie		05/08/20	25 Vivie	endas auto	rizadas:	1	vivs.	
- Regulariza		2			cie de consti		100		86	5.100 m2	- NE		
- Revalidaci	on	4.2			cie de consti						- 1861		
X Barda		4.2							14 15 53	3-1019	101 10.	2 10	
- Alberca m3 - Cambio de proyecto m2				Tipología de la edificación a construír: 1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 86.10 M2									
STREET, STREET	vo de impa			I VIV.	CASA NABII	ACION DE	. 00.10 1412		THE STATE OF		- Pak		
			ciicai	Númer	o de niveles	autorizado	os:	F	PLANTA BA	JAYUNN	IIVEL		
Oficio No.: IRA/MIA-045/2018 Dependencia: SEDEMA				Número de niveles autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL Altura máxima sobre nivel de banqueta: 6.00 m									
Dependencia: SEDEMA Dictamen de desarrollo urbano					Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:								
	ien de desa	arrono di b	ario	Coefficient	crite de ocup	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	200	C.O.S. 60.5	4%	31	21212	85	
Oficio No.:	etet tem-	-/Dele+ific	nacionas	Númer	o de caiones	seguin nro	ovecto:	0.0.0.00.0	1 1000 1000	OR VIVIEN	IDA		
Números Lotificaciones/Relotificaciones				Mullici	Número de cajones según proyecto: Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
otificación: Relotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021				Folio de		Terreta arr		805/28/000				05/08/2025	
Resolutivo protección civil				Folio de pago: 20250805/28/00073 Fecha: https://doi.org/10.1007/3007/3007/3007/3007/3007/3007/3007/									
				Licencia(s) anterior(es):									
Oficio No.:	SPC/DGP1	R/VTR/D-0	12/2024		os de perit		neables					The second second	
					os de perit	os respo	IISabies		rresnonsa	ble de o	bra		
Perito responsable de ob Nombre: ING. ANDRES HERNANDEZ B									mbre: ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO				
			771215	DALIAZAN				Ced. Prof.:	2421744	Reg. N	Mpal: pcR	O-ARQ-MONA-00	
Cédula profesio			HEBA-049-1	1		Cálo		Nombre:	ING. JU	AN DE LA CR	UZ SOTO SA	BINO	
Registro munic	Ditt.		-SSV-035		il.			Ced. Prof.:	3492906	Reg. I	Mpal: PCF	O-EST-SOSJ-006	
Registro S.S.A.:	20	Vici	3 A			Dis	eño	Nombre:		LISES CERVA			
ACCUSA MARKETON	7 3	i od	XUZ					Ced. Prof.:	1219600			O-INS-CEEU-012	
	707				Collon	nunicipa							
	DIDEC	CI ÓN -			Sello	Turncipa	71						
	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS			Λ = 0	Arq. Julio César Torres Sánchez.								
Y DESA		ARROLLO	0 -		The state of the s			Secretary and the secretary an					
		BANO	#	Directo	de Obras Púb Au	itorizó	3110110 010	ai io.					
Rama	A												
	Advance h Ameri	LIT A APA	na Arrova	Arriola									
	Subdire	//>	na Arroyo A	1000	279 200				W.			and a second state of the second seco	

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

- Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.